Año III.—Núm. 645. Sábado 4 de junio de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demás puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de abril de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Ugijar.

Se leyó el dictámen de la comision proponiendo la aprobacion de estas actas y la admision del señor don Juan José Cañas, y fué aprobado sin discusion.

Actas de Igualada.

Leido el dictámen proponiendo la aprobacion de estas actas y la admision del señor don Antonio Castell, quedó tambien sin discusion aprobado.

Presupuesto de ingresos.

Continuando en el uso de la palabra para apoyar su enmienda, dijo

El Sr. TORROJA: Antes de reanudar el hilo de mi discurso, tengo que solicitar la benevolencia y atencion del Congreso. Al cabo de ocho dias tal vez no me será fácil hallar el punto en que dejé mi discurso. No obstante, creo que despues de haber dejado aparte á Audifret, Thiers y otros estadistas, y entrando á examinar el estado de la agricultura, viene á demostrar que sufre un gravámen de 16 por 100. A esto dice el gobierno: «no tenemos la riqueza que se supone;» segun los datos de 1845, la riqueza rústica, urbana y pecuaria ascendia á 1,350 millones en solo veintidos provincias. Buscando, pues, la totalidad, el cálculo daba una riqueza general de 2,483 millones. Desde aquella época no creo que se haya aumentado realmente. El estado en que se ha hallado nuestra agricultura en esos años nos demuestra que, si no ha habido disminucion de productos, ha habido por menos depreciacion y paralizacion en el desarrollo de la riqueza.

Supuesta esa depreciacion de la riqueza á consecuencia de una calamidad conocida, podemos creer que hoy no pasa de 2,500 millones. En 1851 y 1852 se hicieron los estudios de estadística territorial por el gobierno. Entonces, en una de las provincias se elevó la riqueza de 35 millones á 47; pero en 1853, cuando por parte de la administracion se examinaron esos trabajos, se disminuieron esos 47 millones á 40. Ahora, sin causa conocida, se le ha hecho ascender á 58 y 60.

Para demostrar que la riqueza no pasa de 2,500 millones, bastará examinar la fases que ha presentado el trabajo estadístico. Cuando en 1845 se estableció el sistema tributario, se buscó la base para el reparto, que por necesidad habia de ser entonces arbitraria. La administracion no se detuvo, como podia detenerse en ese punto de partida; y, en efecto, hizo varios trabajos, y en 1849 se establecieron las comisiones especiales de estadística. Con los datos que estas reunieron en 1851 y 1852, salieron nuevas comisiones para hacer los trabajos sobre el terreno. Sin embargo, no los ejecutaron como era debido Para la formacion de la estadística es preciso conocer la estension de la superficie laborable, y despues clasificar los terrenos, segun su calidad, en diferentes categorías. Esas comisiones, sin embargo, no se fijaron en la estension ni en la calidad, sino que llevando ya de antemano sus resultados hechos, calcularon el número de tierras del término, y á proporcion las de las demas calidades. En un término, por ejemplo, de 1,500 fanegas, dieron 300 de primera calidad, 500 de segunda y las 700 restantes de tercera. Comprenderá el congreso que esta clasificacion es viciosa.

Vea, pues, el gobierno cómo nuestra riqueza imponible no ha podido tener aumento en estos dos últimos años. Pero dice la comision: «si no hay mas que 2,500 millones de riqueza territorial, ¿cómo se mantienen 16 1/2 de españoles?» No son los 2,500 millones los que representa la riqueza en bruto; para la imposicion se trata del producto líquido. Si á la riqueza territorial líquida imponible la agregamos la hipoteca, los jornales, los gastos de produccion y la riqueza industrial, tendremos mas de 12,000 millones de producto bruto.

Se dice que con los caminos y los ferro-carriles prosperará la agricultura. Algo mas hay que hacer para que prospere que ferro-carriles y caminos; pero de todos modos mientras no estén hechos y hayan producido sus ventajas, no podemos sobrecargar la agricultura. Nosotros creemos escesivo el impuesto, antes de que la riqueza sea lo que debe ser. El impuesto de la suerte en que grava sobre el pais, priva al agricultor de los medios de perfeccionar el cultivo.

Podria estenderme mas para probar el resultado tanto de estos aumentos como de las mejoras de que las rentas son susceptibles, pero ni el estado de mi salud me lo permite, ni quiero molestar mas al Congreso; y concluyo llamando la atencion del gobierno sobre el estado de la agricultura, y especialmente sobre el desnivel que se observa en el repartimiento entre unas y otras provincias, pues mientras unas pagan el 14 por 100, otras contribuyen con el 18.

El Sr. GENER: Señores, quejábase el señor Torroja de que entraba en un campo donde no habia ni espigas que recojer; y, sin embargo, ha sabido entretener agradablemente à la Cámara en un larguísimo discurso Quejábase tambien su señoria de que no estuviera presente el señor Leon y Medina, diciendo que su ausencia le privaba de entrar en el fondo de la cuestion. Yo tambien lo siento, y procuraré contestar como me sea posible á los puntos mas culminantes que ha tocado el señor Torroja en su discurso.

Decia el señor Torroja, que la provincia de Tarragona estaba gravada por todos conceptos con el 48 por 100; y despues, haciendo unos cálculos que no comprendí, venia á reducirlo al 27 por contribucion territorial para el tesoro. Pues yo le demuestro á su señoria con los números oficiales, que no hay tal cosa, que segun la riqueza supuesta por el gobierno, paga el 13-49 por 100, y segun la confesada por la provincia el 13-84. agregando à esto que la diputacion provincial se ha conformado con el repartimiento.

Algo mas quisiera decir á lo que tan latamente ha manifestado el señor Torroja; pero el estado de la Cámara no lo permite, y habré de limitarme á esto, rogando al Congreso se sirva desechar la enmienda de su señoria.

El Sr. TORROJA: Si un sentimiento patriótico me movió á presentar la enmienda que se ha discutido, ese mismo sentimiento me hace retirarla hoy, porque creo que su votacion podria ser perjudicial, cualquiera que fuese su resultado.

Retirada la enmienda, se aprobó el capítulo 1.° del presupuesto.

Se leyó el 2.° y el voto particular del señor Madoz, que dice así:

Artículo único. «Se deroga el artículo 14 de la ley de 11 de abril de 1856, que aumentó la contribucion industrial y de comercio en una sesta parte sobre el importe de las matrículas entonces vigentes, y se consigna por este impuesto la cantidad de 65 millones de reales.»

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (don Diego): Señores, de seguro no tiene tanta importancia el voto particular que hoy se discute, como el otro que ha firmado el señor Madoz no tendré, pues, que esforzarme mucho para refutarle.

Reconozco desde luego la exactitud de la historia que traza su señoria en su dictámen, y en el cual describe las diferentes vicisitudes por que ha pasado el impuesto; pero lo que no puedo reconocer es la exactitud de las cifras que supone que ha venido padeciendo, porque su señoria no podia hacer bien ese cálculo, en atencion á que antes del año 50 los atrasos de las contribuciones se incluian en el cobro del año siguiente sin hacer distincion de los corrientes.

El Sr. MADOZ: Los datos con que yo he hecho esos cálculos no son iguales à los publicados por las direcciones; pero son los que se hallan en la direccion de contabilidad, y por consiguiente los verdaderos.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (don Diego): De todos modos, esta no es la cuestion mas importante; lo que aqui hay es, que desde el año de 1845 se reconoció ya por las Córtes que el comercio, la industria y la fabricacion debian pagar una cantidad proporcionada á la que pagaba la riqueza territorial, y que habiéndo gravado esta dos veces con 50 millones de reales cada una, no se ha exigido á la de subsidio mas que un recargo de la sesta parte. Es, pues, natural, que si acaso, está gravada de menos, y por consiguiente que no puede accederse á la rebaja que propone el señor Madoz.

Creo, pues, señores, que el Congreso está en el caso, para que subsista proporcionalidad entre la contribucion territorial y la de subsidio, de no rebajar esa sesta parte.

El Sr. MADOZ: Señores, no me parece que ha de recibir este voto particular tantas impugnaciones como recibió el otro que tuve la honra de presentar; y para no entorpecer la discusion, me limitaré á hacer un solo discurso para defenderle, y aun este no será largo.

No creo necesitar repetir al señor Ballesteros, en cuanto à cifras, que las mias son exactas, porque las he tomado de la direccion de contabilidad, y no insistiré mas sobre esto; pero lo mas singular, que el señor Ballesteros empezó por combatir mi voto, y él mismo ha concluido diciendo lo que yo le hubiera tenido que contestar. Dice su señoria que la contribucion de subsidio debe estar en relacion con la territorial; pues entonces, si cuando se arreglaron las tarifas se pagaban por una 300 y por otra 30 millones, ahora que por aquella se pagan 400, debe producir esta 53.

Dice su señoria que no ha habido reclamaciones; yo le puedo asegurar que de Barcelona ha habido una, y si no se han presentado mas, es porque los pueblos saben que no adelantarán nada con ellas, y no gastan el tiempo en hacerlas; pero lo que hay en realidad no es que no se hagan, sino que no se leen.

Paso, señores, una vez contestadas las palabras del señor Ballesteros, á esponer brevemente las razones en que me he apoyado para presentar mi voto particular. Este impuesto, desde el año 45, ha sufrido hasta hoy un aumento de 119,64 por 100; ¿es posible que los señores diputados se persuadan de que hay una renta que se pueda gravar de esa manera? Barcelona, que pagaba por concepto industrial en el año 48 para el Tesoro 3.312,695 reales, satisfizo en el de 1854 la suma de 5.338,794 reales, ó sea el 100,75 por 100 mas. En 1857 satisfizo 8 millones 270,566 reales, ó lo que es lo mismo, en diez años ha tenido un aumento de 149,69 por 100. Seguramente que la riqueza no ha aumentado en esta misma proporcion, lo cual, por ser tan sencillo, no me ocupo en demostrar.

Pero hay mas: esos gravámenes no hacen otra cosa sino traer menos rendimientos al gobierno; porque hacen que se cobre menos que lo que se presupone; porque la riqueza del subsidio viene à ser, digàmoslo así, espantadiza. Yo no pretendo, precisamente, que el gobierno plantee mi voto este año; lo que deseo es, que lo ponga en planta para el que viene, si despues de estudiada la cuestion se llega á convencer: y yo creo que así sucederá, de que con la rebaja de esa sesta parte, podrà recaudar una cantidad mayor de la que hoy presupone sin necesidad de gravar inconsideradamente à esa riqueza y quitarla los gérmenes de vida que debe fomentar en ella.

Desechado el voto particular, se aprobó el capítulo 2.°, y se suspendió la discusion.

El Sr. ARDANAZ: Pido la palabra para dirijir al gobierno una súplica.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente: Puede V. S. hacerla.

El Sr. ARDANAZ; Desearia que el gobierno se sirviera remitir, para que se uniesen al espediente del ferro-carril de Martorel, algunas escrituras de cesion que no han venido este año y estuvieron el pasado; y asimismo que la mesa no pusiera ese asunto á discusion hasta que vinieran esos documentos

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo haré presente esa observacion al señor ministro de Fomento, y creo no tendrà inconveniente en acceder á ella.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): La mesa tendrá tambien cuenta la observacion de su señoria.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos al plan geografico de España; á la pension á la viuda del conde de Finistral; á la aprobacion del acta de Coin, y á la participacion de las aguas del canal de Isabel II, anunciando el señor Goicoerrotea (don Gregorio) que presentaria al dia siguiente un voto particular en union del señor Nuñez de Prado (don Joaquin).

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes y los que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 26.

S. M. la reina ha autorizado al señor ministro de la Guerra para contratar, urgentemente y sin las formalidades de subastas públicas, el acopio de todos las materiales que se necesiten para el establecimiento en Sevilla de una nueva fábrica de armas de fuego portátiles y para terminar los talleres de la que existe en Oviedo. Se ha autorizado asimismo para que sin las formalidades de subasta pública adquiere 12,000 quintales de hierros nuevos al carbon vegetal que se necesitan para las labores de la fábrica fundicion de Artilleria de Trubia.

En un pueblo desconocido, el de Cuevas (Murcia), ha emulado las inmarcesibles glorias de Numancia y de Sagunto. Es el caso que varios habitantes del tal pueblo afiliados á la sociedad del hongo, citaron á todas las personas notables de la poblacion á una junta, advirtiendo que las que no pudiesen asistir enviasen sus «chisteras.» Así se verificó, en efecto, y reunidas cerca de cuatrocientas «gravinas«, se pasearon por toda la ciudad en un carro fúnebre, y se quemaron en medio de la plaza.

Es absolutamente falso el rumor que se ha hecho circular y que ha cogido la sencilla buena fé de algunos periodicos, de que por parte de S. M. la reina habia empeño de enviar treinta mil hombres á los Estados Romanos; cosa que al decir de los falsos noticieros era rechazada por el gabinete.

El ramo monstruoso de flores que las damas de Génova han enviado á la emperatriz de Francia y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, ha llegado á Paris estos últimos dias. El florido presente fue entregado á S. M. por la embajadora de Cerdeña, marquesa de Villamarina, y dicen que venia acompañado de una lindísima *adrésse*, porque las italianas son poetisas por naturaleza, y de seguro habrán escrito una misiva digna de ellas.

Idem 28.

El buque francés *Auguste* ha naufragado en la isla Rodriguez. Hé aqui como se cuenta aquella desgracia: «El naufragio del *Auguste* ha sido voluntario en cierto modo. Parece que hacia rumbo de Mauricio á Timor y habia atravesado los pasos de las islas de San Pablo y de Amsterdam, cuando se advirtió que hacia mucha agua. Las bombas no pudieron remediar el mal, y al cabo de tres ó cuatro dias, viendo que el agua continuaba en aumento, el capitan Charrier se decidió á retroceder; pero entonces le fué ya imposible pasar las Rodri-

guez, á la altura de las cuales tomó la estrema resolucion de echar á pique el buque.

—El erizo, tan maltratado en Francia por las poblaciones rurales, acaba de recibir su diploma de animal útil; y a estas horas, millares de estos mamíferos se preparan para ir á la Martinica á combatir contra las serpientes que desolan aquella colonia. Todos los medios empleados hasta hoy por los colonos de la Martinica para estirpar la serpiente llamada *lengua de lanza*, que lo mismo ataca al hombre que á los ganados y á los productos de la tierra, han sido ineficaces. El pájaro de Buena Esperanza llamado *serpentario*, introducido en la colonia últimamente, no ha servido para el objeto, porque no puede penetrar en los espesos cañaverales donde las serpientes anidan. Pero el erizo penetra por todas partes, infundiendo terror á toda clase de réptiles, y los mata y se los come sin recibir daño alguno, y jamás toca los frutos de la tierra.

—La aristocrácia de Madrid acoge la reforma del sombrero: sabemos que en una novillada, que tendrá efecto dentro de pocos dias, en la casa de campo de una elegante y distinguida señora, se exigirá, como *órden de la plaza*, el requisito de presentarse con hongo ó chambergo.

Idem 29.

El mismo dia en que el Senado se constituyó en Tribunal de justicia, el general Lersundi le dirigió la comunicacion que mas abajo insertamos, escusándose, por un sentimiento de delicadeza que le honra, de tomar parte en las deliberaciones del Tribunal; pero el Senado, correspondiendo dignamente á ese elevado sentimiento, acordó por unanimidad no admitir la escusa del general Lersundi. En vista de este acuerdo, los señores Blasser y Calderon de la Barca, que habian asistido á la primera reunion, con ánimo de hacer una declaracion semejante á la del senador antes mencionado, creyeron deber desistir de su propósito.

Hé aquí ahora la comunicacion del general Lersundi:

«Excmo. señor: En cabeza de espediente publicado por el Congreso de señores diputados, y que es orígen del juicio para el que V. E. se sirve citarme, aparece una real órden, fecha 28 de agosto de 1853, época en que precisamente era yo presidente del Consejo de ministros, y si bien de este documento, ni del asunto á que se refiere, he tenido la menor noticia hasta la publicacion del espediente, y aun en la discusion habida en el Congreso de señores diputados, se ha indicado que la fecha era falsificada, un sentimiento de delicadeza, que estimará el Tribunal en lo que valga, me aconseja no asistir á sus acuerdos, mientras que V. E., dando cuenta de esta comunicacion al citado Tribunal, este no desestime los motivos de mi inhibicion.—*Francisco de Lersundi.*»

—En un pueblo cercano á Manila existe un anciano que cuenta ciento trece años; se halla sano, agil, con vista perspicaz y no tiene una cana en su cabeza, la cual está completamente poblada de un hermoso pelo negro, ve perfectamente y trabaja en todas las faenas del servicio doméstico á que se halla destinado. Tiene muy buena memoria y relata detenidamente todas las circunstancias de la invasion de los ingleses en aquellas islas. Otras mas notables se reunen en este Matusalem. Ha permanecido célibe hasta la edad de ochenta años, en cuya época se enamoró apasionadamente y se casó con el objeto de su pasion habiendo tenido varios hijos, los cuales le han dado ya nietos.

—El gobierno, segun ha anunciado, sigue verificando la compra de los vapores. Ultimamente ha adquirido en Lóndres el vapor *Libano*, de 250 piés de eslora, que puede conducir 200 hombres. Este vapor enteramente listo, y es de muy reciente construccion.

—Hoy celebrará probablemente una conferencia el señor Rodriguez Vaamonde, comisario del Senado, con el señor Cortina, defensor del señor Esteban Collantes, para tratar de los términos en que deberá celebrarse la vista de la causa.

Seccion comercial.

BARCELONA 28 DE MAYO.

Nada podemos añadir á lo manifestado en nuestra anterior sobre la situacion del mercado. Siguen retraidos por completo los especuladores de los artículos que señalamos en aquella, esto es, de los algodones, cacaos, cueros y azúcares, á pesar de ser reducidas las existencias en los dos últimos, particularmente en primeras manos, al paso que continua la solicitud en los cafes, ceras y aguardientes de caña, cuyas existencias dejan mucho que desear. Los vinos y aguardientes siguen consiguiendo buena demanda y precios en alza por consecuencia de la que merecen en todos nuestros centros productores.

Los trigos y harinas adquieren algun favor, los aceites se han encalmado. En punto á precios se sostienen bien, á escepcion de los algodones y desde hoy los aceites, sin apariencia alguna de próxima declinacion en ninguno de los espresados artículos.

Algodones.—Encalmados, por continuacion, ventas reducidas á las mas precisas necesidades del consumo y precios flojos. Tampoco los consignamos hoy para no esponernos á alguna inexactitud; solo diremos que son sumamente irregulares. Con todo, repetiremos lo que sobre su situacion tenemos dicho en nuestras anteriores: no esperamos mas baja, cuando menos sensible, á pesar de la depresion que esperimentan en los centros productores, segun las últimas noticias, pues han de ser reducidísimos los refuerzos que tengamos en lo sucesivo.

Urdimbre 4|4 de 8 sueldos á 8 sueldos 3 dineros. Id. 3|4 de 8 sueldos 4 1|2 á 8 sueldos 9 dineros. Id. 2 1|2 de 8 sueldos 10 1|2 á 9 sueldos 3 dineros.

Paquetes n.° 18 á 19 de 52 á 54 rs. uno.
» 28 á 30 de 57 á 60 »
» 38 á 40 — á 82 »

Los precios han bajado un poco: continúan encalmados; existencias regulares.

Azúcares.—Precios regularmente sostenidos, existencias en primeras manos escasas. Sin embargo, en las plazas de Levante, donde son asimismo reducidas las provisiones, se sostienen igualmente y si mejoran en ellas los negocios, paralizados en la actualidad por consecuencia de la guerra y los arribos en la nuestra no son de importancia en lo sucesivo los precios han de tener aqui por precision algun aumento, por hallarnos en la época de mayor consumo. Unicamente sabemos haberse vendido las 463 cajas introducidas de Matanzas por la polacra *Merced* por el coste de factura. Al cerrar nuestra anterior se hicieron 600 cajas, de clase baja en su mayor parte, á precios reservados.

Aguardiente de caña.—Estan por vender 260 pipas que trajo de la Habana el bergantin *Magin*. A parte de ellas no creemos haya otra partida disponible, pues las 100 pipas que ha entrado la polacra *Merced* han sido vendidas á mas de 44 duros pipa de baja graduacion, precio que no es en manera alguna probable obtengan las primeras partidas que lleguen, y por las cuales solo nos aventuramos á señalar el de 42 duros pipa de igual graduacion; se esperan arribos.

Aceites.—Sin embargo de haberse pagado ayer hasta 32 sueldos—rs. 17,06—por cuartal los de Andalucía, en la playa, no creemos lograran hoy este limite, por haber cesado la demanda. De Tortosa y de Urgel no tenemos arribos, ni hay existencias, y los que hemos tenido de Andalucia, que por cierto han sido bastantes, han venido directamente á los consumidores.

Cafes.—Muy sostenidos y pedidos para Levante, por obtener en aquellas plazas precios ventajosos, sobre todo las clases superiores. Existencias nulas.

Cacaos.—De los 900 y pico de sacos, clase Guayaquil, que entraron de Cette por el vapor *Gallito* el 12, se han realizado diferentes partidas á 6 sueldos—rs. 0'66—la libra. Nada sabemos se haya hecho con los que introdujo posteriormente el mismo vapor del propio punto. A no haber venido estas y otras partidas del estranjero, es muy probable que los cargos de la *Rosa* y *Cármen* y del *Caupolican* se hubiesen colocado á precios muy altos.

Cebadas.—Muchas existencias. Con tal motivo y no ser activa la demanda los precios han declinado; de 39 á 40 rs. la cuartera se han hecho las últimas ventas.

Habones.—Pocas existencias y poco consumo, pero precios sostenidos. Sevilla, 50 á 52 rs., y de Alejandria, de 44 á 48 por cuartera.

Harinas.—Nos abstendremos de hablar en lo sucesivo de las de procedencia estranjera por ser sumamente reducidas sus existencias y no consistir las ventas sino en alguna que otra carretada que los panaderos, como quien dice, se venden unos á otros. En cuanto á las de Santander, las ventas, durante la semana, han sido muchas, pues no bajan seguramente de 10 mil sacos los que de esta procedencia han cambiado de manos. Una buena parte de ellas para puertos de la costa, para Valencia é Islas Baleares. Precios, muy sostenidos, habiéndose pasado la de primera, segun marca, de 80 á 82 rs., y la de segunda, segun clase de 72 á 76 rs. por quintal. En las de Zaragoza las ventas no han sido de mucho en tan gran número; su precio 80 rs. por primera, al cual se ha realizado una partida de 6 ó 700 sacos, y piden por ellas 82 rs. Las de segunda de 72 á 76 rs. quintal.

Maiz.—Poco consumo y escasas existencias. El de Tortosa se ha hecho á 52 rs., y el de Aguilas, de 50 á 52 rs. cuartera.

Trigos.—Van mejorando los de procedencia estranjera á medida que disminuyen las existencias en los del pais, de los cuales hay muy pocos, y esta circunstancia es asimismo causa que la xexa de Aguilas, siendo buena, tenga igual estima que el candealito de este punto. Los precios, pues, de la primera, los fijaremos de 72 á 74 rs., y del último, de 74 á 76 la cuartera. Candeal de Alicante, á 80 rs., y xexa á 76 rs., pero no hay.—Irka de 68 á 72 rs., y Ancona de 70 á 72 rs. cuartera, últimas ventas, no siendo tampoco, que digamos, crecidas las existencias.

En los demas artículos que acostumbramos reseñar, nada se ha hecho que merezca fijar la atencion.

JUAN SALA.

(*Diario de Barcelona.*)

Seccion estranjera.

Paris 29 de mayo.

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Turin 29 de mayo.*—La ciudad de Como se ha adherido completamente al Rey Victor Manuel. Se han restablecido las comunicaciones telegráficas con el Piamonte.

Los pueblos inmediatos á Como se arman y acuden en tropel á las órdenes de Garibaldi, á quien se envian tambien refuerzos de todas partes.

Las poblaciones contiguas al Lago Mayor se preparan para oponer una vigorosa resistencia al enemigo.»

—El *Norte* copia de la *Gaceta de Viena* el testo de la siguiente carta, dirigida por el Emperador de Austria á su hermano el archiduque Cárlos Luis:

«Querido hermano, archiduque Cárlos Luis: Considerando que las circunstancias actuales podrian ponerme en la necesidad de llamar á la defensa del pais á mis valientes súbditos del Tirol y del Vorarlberg, he resuelto tomar las siguientes disposiciones interinas para la organizacion de la defensa nacional.

Os encargo mi querido hermano, que tomeis sin pérdida de tiempo las medidas oportunas para el cumplimiento de estas disposiciones, á fin de que en el caso en que debiese llamar á la defensa del pais á mis fieles pueblos de Tirol y Voralberg, se puedan poner inmediatamente en activo servicio, en el órden conveniente, los cuerpos de cazadores (landjneger.)

Tengo completa confianza, mi querido hermano, en encargar á vuestra esperiencia la organizacion y direccion de este instituto popular que goza de antiguo renombre, y estoy convencido de que al primer llamamiento los cazadores del Tirol y del Voralberg se reunirán voluntariamente y en crecido número para la defensa del pais, y mostrarán ser dignos hijos de ese pueblo, al que profeso particular afecto, de ese pueblo cuya fidelidad y valor son, siglos ha, el orgullo de nuestra casa.

—Al morir el rey don Fernando II de Nápoles deja diez hijos, que son:

Francisco María, Leopoldo, príncipe real, duque de Calabria, nacido el 19 de enero de 1836. Lo tuvo el primer matrimonio con Cristina, hija del difunto Victor Manuel, rey de Cerdeña.

Del matrimonio con la ahora viuda María, Teresa, Isabel, hija del difunto Carlos, archiduque de Austria.

Luis Maria, conde de Trápani, nacido el 1.° de agosto de 1838.

Alfonso Maria, José, Alberto, conde de Caserla, nacido el 28 de marzo de 1841.

Maria de la Anunciacion, Isabel, Filomena, Sabacia, nacida en 24 de marzo de 1843.

Maria Inmaculada, Clementina, nacida el 14 de abril de 1843.

Cayetano Maria, Federico, conde de Girgenti, nacido el 12 de enero de 1846.

Maria de las Gracias, Pis, nacida el 2 de agosto de 1849.

Pascual Maria, conde de Bari, nacido el 15 de setiembre de 1852.

Maria Inmaculada, Luisa, nacida el 21 de enero de 1855.

Javier Maria, conde de Castel-Girone, nacido el 28 de febrero de 1857.

—El trage de campaña adoptado de órden superior del ejército frances, se compone de capote, chaqueta, pantalon y képis, escepto en la Guardia imperial que usarán los chacós y gorras de pelo. Todos los cuerpos han dejado en los depósitos de Génova las prendas de equipo sobrantes. Los oficiales llevan su abrigo cruzado por encima del hombro y un saco para la racion diaria. No se permite el sombrero ni aun á los generales. Cada soldado lleva ademas la parte de tienda de campaña que le corresponde.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Lóndres 30 de mayo.

Ha fracasado el proyecto por el que se trataba de que se pusieran de acuerdo lord Palmerston y lord Jouh Russell.

Turin 30 de mayo.

El general Garibaldi ha recibido refuerzos de artilleria, y ha organizado la guardia nacional, que será movilizada. Acuden voluntarios de muchos puntos de Italia. El movimiento nacional se propaga. La poblacion de Leco (á 24 kilómetros E.-N.-E. de Como) está ya libre de los austriacos.—Los austriacos tienen fuerzas considerables en Bobbio.»

—Los cuerpos de caballeria de la guardia han pasado ya todos á Niza; hé aquí lo que sobre este particular dice el *Porvenir* en su número de 25 de mayo.

«Ayer, por la mañana, á las seis, salió de Niza para pernoctar en Menton, el 2.° regimiento de coraceros de la guardia. Al pasar por la calle de Victor fué bendecido, como los demas regimientos, por monseñor Solá.

Hé aquí los términos en que se espresó el Prelado:

«Quiera el cielo que la Italia dueña de sí propia, la Italia emporio de las bellas artes y de las ciencias, sea libertada en breve por el valor de los ejércitos aliados, de las trabas que han impedido hasta ahora sus adelantos en la via del progreso y de la civilizacion.

Quiera el cielo que merced á la previ-

sion del emperador Napoleon y del Rey Victor Manuel, al fuego de los cañones le sustituya el fuego de la caridad católica que reprimiendo el egoismo, el orgullo y la tiranía enseña á respetar el derecho de cada uno, la independencia de las naciones, y á no reconocer en todos los hombres sino hijos del mismo Padre celestial y hermanos acreedores á nuestro amor.

Quiera el cielo que la cruz gloriosa de Saboya, gracias al poderoso ausilio del águila imperial de Francia, pueda dentro de poco alegrar á los pueblos oprimidos con la feliz noticia de su libertad.

Hé aquí, señor coronel, hé aqui, bravos coraceros, los beneficios que imploro del cielo al bendecir vuestra bandera.

Dada la bendicion, monseñor Solá añadió lo siguiente:

Seguid, queridos hijos mios, vuestro camino con valor; la evidente justicia de la causa que vais á defender, os merecerá del cielo la dicha de ver nuestros combates coronados por una brillante victoria.

Viva el Emperador! viva el Rey!

Viva la Francia! viva la Italia!

Los señores que formaban la comision de Niza han resuelto reunirse dos veces cada semana (los jueves y domingos) para preparar lo conveniente á fin de constituir una sociedad de socorros para los heridos en las proporciones mas vastas que sea posible. A la entrada de la sala habrá una bandeja para recoger las limosnas sin distincion de sexos ni de clases, y se establecerá una balanza para pesar el lienzo viejo y nuevo y los productos confeccionados.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, martes, 31 de mayo.

Está discutiéndose en el Congreso el ferro-carril de Barcelona á Tarragona.

El gobierno ha prohibido á los buques españoles el conducir efectos de guerra á ninguna de las partes beligerantes.

Paris, martes, 21 de mayo.

Hoy ha estado la bolsa muy firme.

El cuartel general francés ha salido de Alejandria. El emperador ha ido á Vercelli.

Turin 30.—El ejército piamontés ha pasado el Sesia y ha atacado á Palestro donde estaban fortificados los austriacos. Despues de un vivo combate, las tropas á las inmediatas órdenes del rey, se han apoderado de la poblacion y arrojado de ella al enemigo, haciéndole muchos prisioneros.

Berna 30.—Garibaldi ha avanzado hasta Cantu.—Se asegura que han llegado á Varese 8,000 sardos, donde se esperan tambien tropas francesas.—La Valtelina está completamente revolucionada. Los gendarmes se han retirado á Suiza.

Turin 31.—Pormenores sobre la accion de Palestro. Los piamonteses combatieron con admirable bravura, pues ganaron las posiciones á la bayoneta, se apoderaron de dos cañones y de muchas armas é hicieron un crecido número de prisioneros. La pérdida de los austriacos es muy grande. De la de los piamonteses no se tiene aun noticia.

Roma 28.—Han salido 300 voluntarios mas pára el Piamonte. Los que han partido de Forli y Rávena desde el principio de la guerra ascienden ya á 2,000.—El Piamonte no quiere reconocer la neutralidad del Papa sino bajo ciertas condiciones.—Se ha hecho aquí en Roma una nueva manifestacion pacífica en honor de la Francia. El general francés se ha dirigido al pueblo invitándole á que se dispersase.

Paris, miércoles 1.° de junio.

Se lee en el *Monitor* de esta mañana:

«*Vercelli* 31 *de mayo, por la tarde.*—Al amanecer de hoy los austriacos en gran número han atacado al Rey de Cerdeña é intentado impedir á nuestras tropas el paso del rio, habiendo sido rechazados valerosamente por los sardos apoyados por la division Trochu que ha podido hacer entrar en accion el tercer regimiento de zuavos, el cual en el ataque de la division sarda por los austriacos ha hecho prodigios de valor.

Solo enfrente de una batería de ocho cañones, y sufriendo un nutrido fuego de infanteria, ha atravesado un canal, ha ganado una cuesta muy escarpado, y cargando á los austriacos á la bayoneta, ha logrado arrojar al canal á mas de cuatrocientos enemigos y les ha tomado seis cañones. Los sardos tambien se han apoderado de dos cañones. Nuestras pérdidas son poco considerables.»

El *Boletin oficial* de Turin dice que los austriacos eran en número de 25,000 hombres, y añade que las tropas aliadas han hecho mil prisioneros y que se han anegado cuatrocientos austriacos.

—Ayer tarde se empeñó un nuevo combate en Palestro en el que los piamonteses salieron tambien victoriosos.

Bolsa de hoy.—3 p% frances, 62 65. —4 1/2 por 100 id., 90 25.—Interior español, 37 1/4.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres 1.°—Consolidados ingleses, 93 5/8.—3 por 100 esterior español, 40 1/2. —Diferida, 28 1/4.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Nuestro apreciable colega el *Correo de Mallorca,* publicó anteayer los siguientes apartados en su correspondencia de Madrid.

«*Madrid* 31 *de mayo.*—Dos noticias voy á dar á Vds. á cual mas agradable, y ambas de utilidad conocida para esa hermosa isla. Es la primera la órden comunicada ya á ese ingeniero para que al distribuir en lo sucesivo los caudales que se le remiten para carreteras incluya en la distribucion, y dé participacion en ellos, á la que desde Palma conduce á Felanix. El ayuntamiento de aquella importante villa solicitó que fuese declarada general, ó como hoy se llaman las generales de las islas, de segundo órden: gestionaron para conseguirlo los diputados y por último encargaron el cuidado de este asunto al señor Lopez. Su enfermedad, de que afortunadamente está ya completamente restablecido, le privó de activarlo, y desde entonces nada se habia adelantado. Pero el señor Rizo, impulsado por sus amigos, emprendió con actividad este negocio, y el resultado ha coronado sus estimables esfuerzos.

»La segunda noticia es la de que por este correo va la órden á ese señor Gobernador destinando 40,000 rs. á la prosecucion de las obras de ese teatro. Tiempo hacia que se pedian fondos al señor Posada Herrera con este objeto: habíase esforzado el señor Villalonga y Aguirre: pero el ministro firme siempre en la idea de que pasase el verano, época en que suelen ser mayores las calamidades públicas, de cuyo fondo procede la suma librada, para ver si quedaban existencias, no se habia prestado á dar cantidad alguna. Mas habiendo expuesto el mismo señor Rizo en 18 del que hoy expira la conveniencia y la oportunidad de conceder desde luego alguna parte, y convencido el señor ministro que era preciso evitar por este medio la suspension de las obras, le prometió los 40,000 rs. expresados en cuanto pidiese el ausilio la diputacion provincial. Aquel mismo dia se reclamó la peticion: llegó esta á Madrid el 25, y el 27 firmó el señor Posada la concesion. Deben Vds. agradecer á S. E., ademas de la gracia, la brevedad en concederla; y al señor Rizo su celo y su actividad en procurar para la isla todos los beneficios posibles.»

Hemos tenido ocasion de ver la real órden por la cual se destinan á las obras de nuestro teatro los 40,000 rs. arriba mencionados, y nos consta particularmente que en este asunto el diputado á córtes por esta provincia Sr. Rizo, en union de varios amigos, ha desplegado la mayor actividad y el celo mas laudable hasta conseguir el objeto propuesto. La cantidad destinada hoy á las obras del teatro por el señor Posada Herrera, no será la última, segun nuestras noticias, induciéndonos á creerlo asi, el empeño con que se han tratado de llevar á cabo las mejoras espresadas.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN PACIFICO, OBISPO
Y
SAN BONIFACIO, OBISPO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 33 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 23 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 m. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon de artilleria, don Bartolomé Frontera.

Servicio de la plaza, Asturias.

Hospital y provisiones, el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Obras públicas.—El Excmo. Sr. ministro de Fomento me ha comunicado con fecha 9 del actual la real órden que sigue:

«Su magestad la reina (q D. g.) se ha dignado espedir, con fecha 27 de abril próximo pasado la real órden siguiente:

Tomando en consideracion las razones que el ministro de Fomento, de acuerdo con el consejo de Ministros, me ha espuesto, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea una Comision encargada de redactar un proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas.

Art. 2.° Esta Comision se compondrá del ministro de Fomento, Presidente; de los directores generales de Obras públicas y de agricultura, industria y comercio; de un ingeniero de caminos, canales y puertos; otro de montes y otro de minas; y un magistrado nombrado por el ministerio de Gracia y Justicia; de un jefe de administracion nombrado por el de Gobernacion: de un jefe nombrado por el de Marina; del oficial del negociado de aprovechamiento de aguas en el de Fomento, que desempeñará las funciones de secretario, y de las demas personas de conocida competencia en la materia que sean designadas por reales decretos á propuesta del espresado ministerio de Fomento.

Art. 3.° Servirán de punto de partida para los trabajos de la comision los antecedentes reunidos en el ministerio de Fomento y el proyecto de Código general de aguas redactado por don Cirilo Franquet.

Art. 4.° Sobre unos y otro emitirán su parecer los tribunales y funcionarios del órden judicial, sociedades económicas, juntas de agricultura, sindicatos de riegos y tribunales de aguas, comisarias régias de agricultura y demas corporaciones oficiales y funcionarios públicos á quienes crea oportuno consultar el ministerio de Fomento, que señalará un plazo, dentro del que todos los informes deban ser remitidos á la comision antes de que esta formule definitivamente su proyecto.

Al comunicarlo á V. S. para los efectos prevenidos en el artículo cuarto, me manda S. M. prevenir á V. S. disponga lo conveniente para que las corporaciones y funcionarios que al márgen se espresan, emitan su parecer sobre el proyecto de Código formado por don Cirilo Franquet, á cuyo fin son adjuntos doce ejemplares del mismo. Estos informes deberán quedar evacuados precisamente dentro del improrogable término de tres meses; y reunidos que sean, los remitirá V. S. originales á este ministerio, procurando recapitular por separado todas las observaciones que se hayan hecho, dando su dictámen sobre ellas con audiencia del consejo provincial, y añadiendo ademas las que sugieran á V. S. su celo, su práctica administrativa y la especialidad de esa provincia. Es asimismo la voluntad de S. M que V. S. publique esta circular en el Boletin oficial, invitando á los particulares que quieran auxiliar con sus conocimientos al gobierno, para que dirijan á este ministerio cuantas indicaciones crean convenientes y puedan contribuir á proporcionar al pais una legislacion de aguas tan acertada y completa cual lo exigen sus necesidades y reclama la opinion pública. De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y al objeto prevenido en este último estremo, se inserta en el Boletin oficial, prometiéndome de los Baleares que hayan hecho estudios en la materia se serviran elevar directamente ó por conducto de este gobierno al Excmo. Sr. ministro de Fomento las observaciones que estimen conducentes, contribuyendo por este medio á la perfeccion á que aspira el gobierno de S. M. en el proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas, á fin de llenar el vacío que se observa en un ramo tan esencial de la administracion pública, y que en esta provincia ha de contribuir tan poderosamente al desarrollo de su riqueza agrícola. Palma 25 de mayo de 1859.—José Primo de Rivera.

Don Gregorio Romea, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por disposicion de este dicho juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias, el primer piso en dos habitaciones de la casa propia de Juan Vich, sita en esta capital y callejon que desde Montesion dirige á la calle del Sol, manzana 42, cuya casa no tiene número; y confina con la de la crianza y con otras del mismo Vich; cuyas dos habitaciones quedan evaloradas juntas en seiscientas cincuenta libras de esta moneda; y se vende á instancia de Bartolomé Pascual para con su producto hacerse pago de cuatrocientas veinte libras é intereses que le adeuda el propio Vich; y las costas de los autos; quedando señalado para un remate el dia 28 de junio próximo á las doce de la mañana en los estrados del presente juzgado. Palma 28 de mayo de 1859.—Gregorio Romea.—Por su mandado.—Sebastian Coll.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Quedan aun depositadas en esta alcaldia una cuchara de plata, un pendiente de oro y una cruz del mismo metal que han sido encontradas en estos dias. Y se anuncia al público para conocimiento de sus dueños á los que dando las señas se les entregará. Palma 4 de junio de 1859. —Antonio Maria Dameto.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.

De Argel en 2 dias laud San Juan, de 35 toneladas, pat. Bartolomé Garau, con 5 mar. y lastre.

De Alicante en 2 dias Queche Union, de 121 toneladas, cap. don Francisco Bataller, con 7 marineros, trigo y efectos.

De Barcelona en 6 dias laud Santa Faz, de 76 ton., pat. Andrés Calbet con 6 mar. y lastre.

De Alicante en 2 dias id. San Antonio, de 20 ton., pat, Mateo Esteva, con 4 mar., un pasajero, barrilla, habas y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 3.

Para Mahon laud Capitan Jorge, de 20 toneladas, pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., un pas. y vino.

Para Cartagena id. Santa Faz, de 76 ton., patron Andrés Calvet, con 6 mar. y lastre.

Para Argel id. San José, de 26 ton., pat. Guillermo Pujol, con 5 mar., frutos y efectos.

Para id. id. San Pujol, de 20 ton., pat. Pascual Ferrer, con 4 mar., 2 pas., id. é id.

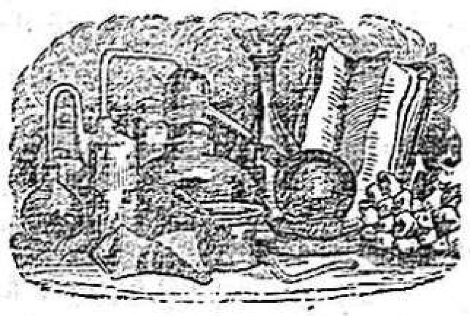
SECCION DE ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Habiéndose recibido èn el despacho de esta imprenta, *Pas d' en Quint núm.* 74, varios ejemplares de la obra anunciada en este periódico con el título de *Memorandum historial* por D. Basilio Sebastian Castellanos y otros del *Tesoro métrico, gran cuadro mural,* anunciado igualmente, se avisa á las personas que tienen encargados ejemplares se sirvan pasar á recogerlos en el mencionado establecimiento.

Anuncio.

D. Mariano Amigó, maestro en silleria fina, manifiesta á este respetable público que con tanta cordialidad le recibió hace ya mas de 18 años, que en su establecimiento se encontrará un buen surtido de sillas de todas clases, de finas y ordinarias, siguiendo siempre las modas de Barcelona y Paris, construidas con perfeccion, de las maderas de pelisandro (chicaranda), doradillo, caoba, nogal, y otras, como tambien doradas, con asiento de ragilla; construye toda clase de encargos como son: sofas, butacas, sillones, balancines, banquillos y todo lo que pertenezca al referido ramo. Tambien se encarga de la composicion de mesas de villar para cuyo fin se ha puesto de acuerdo con el fabricante don Francisco Amorós de Barcelona, y por lo mismo los señores que deseen comprar alguna mesa de villar de la fàbrica de don Francisco Amorós, única en España con el real privilegio esclusivo, se pueden avistarse con dicho Amigó, plaza del Teatro, núm. 62, en Palma.



GAS PORTATIL.

En la plaza de Cort, n.º 54, hay el depósito del gasogéne, gas portatil perfeccionado, el cual no espide humo ni el mas mínimo tufo. Dicho gas se espenderà á 7 sueldos 4 dineros el porron y el que usan los plateros á 7 sueldos porron. Este gas lleva muchas ventajas al alumbrado de aceite, por lo espuesto que se halla este ùltimo liquido á ocasionar manchas las que à veces causan perdidas de consideracion. El gas portatil que hasta el dia se ha vendido en este establecimiento ha satisfecho completamente á todos los consumidores.

Las personas que gusten arreglar las lámparas ó lamparillas que usan con el aceite para que les puedan servir por el gas portatil, pueden remitirlas al espresado establecimiento y serán arregladas con estrema baratura. Las lámparas y lamparillas que desde hoy en adelante se compren en el mismo, serán recompuestas gratis à los consumidores lo mismo que el cambio de las torcidas, advirtiendo que dichas recomposiciones se entienden ocasionadas por su continuo servicio y no por golpes ó mal cuidado. Las làmparas y lamparillas que se compren podran devolverse si despues de eis dias no quedan satifechos los compradores devolviéndose su importe.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual à la que se usa en el Continente.

Establecimiento
DE
LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA
DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anberar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender à leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

GUANO ARTIFICIAL SUPERIOR
DE
DON MARCOS BERNARDINI:
CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO POR DIEZ AÑOS.

La existencia de este invento, la idea de que este agente agricultor, tan poderoso como raro no es ya un secreto para la ciencia, ha llegado á noticia de cuantos se interesan en el verdadero fomento de la agricultura, la nutricion y el abono de las tierras. Los periódicos todos de la Córte y de las principales provincias del Continente han dicho ya cuanto podia esperarse en favor del Guano artificial del señor Bernardini: La diferente preparacion del Guano para poder aplicarse á las diversas clases de terreno ha sido la mayor corona del invento y por cuyo efecto impresas y anunciadas hay una multitud de cartas que de distintos puntos se han dirigido al inventor por los principales Colonos del Reino encomiando los brillantes resultados de su aplicacion.

Con el deseo de que tan buenos efectos se esperimenten tambien en esta islas, el señor Bernardini ha encomendado se dirijan los pedidos que de dicho abono quieran utilizar los Colonos, al Escritorio público situado en la casa baja del señor marqués del Reguer esquina al Borne entre este y el Mercado para en su vista poder reclamar remesas de 25 quintales que en cortos dias de intérvalo serán trasladados á Palma desde el punto de su fabricacion, habiendo adoptado este medio para evitar la pérdida que en su calidad siempre resulta á dicho género cuando se constituye el de almacenage

CARTERAS Y PUPITRES

para escritorio; carteras negras lisas, con calendario perpetuo, doradas, con flores de colores, chinescas de última novedad y otras clases. Pupitres con tintero y sin él, con cerradura y sin cerradura. Buvards, de varias clases. De todos los objetos mencionados los hay de diferentes dimenciones.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de lós polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 *de febrero de* 1850, *el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á* 30 *mayo de* 1853. —Fernando Ferran.

CAL

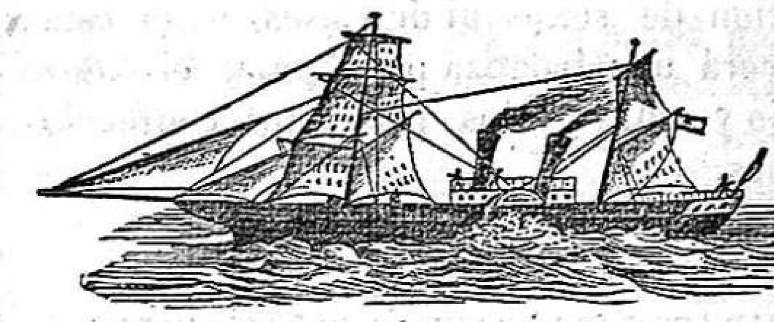
á 4 rs. vn. el quintal en Palma.

Las personas que quieran comprarla podrán dirigirse á *lamon Jordi Castell,* que vive en la taberna frente la puerta de San Antonio, quien la proporcionará avisando con un dia de anticipacion.

PAPEL PINTADO.

Por tener que ausentarse de esta ciudad el comisionado de papel pintado ha hecho una rebaja del 10 por 100 mas barato que el precio de fábrica. Estará de manifiesto hasta el sábado al lado de la cárcel pública, número 63.

BARATURA.—Cortes de chaleco de piqué, acabados de recibir, á peseta uno. Tienda nueva, calle antigua de Santo Domingo, entrando por las Copiñas.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de* 200 *caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* VALENCIA *el lúnes* 6 *del actual á las seis de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CAFE DE LAS DELICIAS,
CALLE DEL BEATO RAIMUNDO.

Funcion para mañana domingo.

Se pondrà en escena la zarzuela de magia en tres actos titulada

EL TIO ZORONGO

ó sean

las travesuras de la tia Geroma.

Compuesta por don Carlos Llorens y Robles, músico mayor del regimiento ne Asturias.

LA
BANDERA DE LA MUERTE
(CONTINUACION DE DON JUAN DE SERRALONGA.)
NOVELA ORIGINAL DE
DON VICTOR BALAGUER.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º prolongado de buen papel y esmerada impresion.

Con cada tres se repartirá una lámina ejecutada sobre boj por los primeros artistas españoles.

Toda la obra constará de 40 á 45 entregas, repartiéndose una ó dos cada semana.

Con la primera se reparte una bonita cubierta para encuadernar el tomo.

PRECIO: Un real la entrega en toda España.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicarà una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm.* 74, *principal, y en las librerías de* Pedro José García *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.